|  |
| --- |
| **Resoluciones #314 - #325** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008****08-09-314**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES APROBADAS por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN del 26 de SEPTIEMBRE de 2008. **08-09-315**.- CONOCER el INFORME del RECTOR de la INSTITUCIÓN, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre las actividades oficiales cumplidas en los últimos días que se refieren a: a. El Seminario realizado la semana anterior en Salinas, donde se trataron dos temas puntuales. Uno, la vigencia de la Ley de Contratación Pública, donde se analizaron todos los mecanismos de contratación que prevé esta Ley, incluyendo el uso del mecanismo electrónico, el portal de compras diseñado para el sector público. Tiene la impresión que los asistentes al evento comprendieron las distintas modalidades de la Ley para efectos de contratar bienes, servicios, consultoría, construcción de obras y compras en general, dependiendo de los montos y los distintos mecanismos establecidos. Observa la contradicción existente en relación a la afirmación que hacía el Instructor en el tema de las compras, quien decía, que las especificaciones del listado de compras deben ser lo más exhaustivas posibles, señalando color, tamaño, especificaciones técnicas, pero nunca marcas, pero en avisos publicados en la prensa, de varios concursos de subastas internas para adquirir equipos se especifican marcas, y le llamó la atención un aviso de Petroecuador para adquirir computadoras que determinaba la marca Dell, y el aviso de otra Institución también indicaba la marca, por lo que le queda la duda si se puede especificar o no la marca. Menciona esto porque la FIEC le está solicitando la compra de computadores Dell para un Laboratorio de Multimedia, y tenía la duda de señalar o no la marca. En relación a la contratación de obras, que entran en los Concursos de Ofertas o en las Licitaciones, indica que se pueden realizar hasta el 31 de diciembre de este año, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley anterior y recogidos en los procedimientos internos de la Institución. En lo demás se están aplicando las disposiciones que señala la nueva Ley. Sobre la información de la Jefe de Suministros en relación al volumen de compras de equipos de laboratorios, y la Ley vigente para las importaciones que no contempla la compra en el exterior, señala que los equipos que adquiere la ESPOL no son fabricados en el Ecuador y las representaciones locales no cuentan con el stock necesario de los mismos. Respecto a la elaboración del Plan Anual de Compras que deberá presentarse al Instituto de Contratación Pública hasta el 15 de noviembre y estará vigente en el año 2009, pide a los Directivos que el informe respectivo deberá elaborarse oportunamente para evitar problemas de última hora. b. La segunda parte del Seminario fue para presentar el eSIGEF, que es el sistema para las compras públicas. Sobre este tema no puede anticipar los resultados porque todos los trámites son revisados por funcionarios de cuarto o quinto nivel del Ministerio de Finanzas. Lo único que conoce es la experiencia de la Politécnica Nacional, que durante el presente año se sujetó al sistema, a manera de prueba piloto, y es un verdadero caos debido a que estos sistemas informáticos de control de gasto público han sido diseñados para resolver el problema macro de las entidades públicas, como los Ministerios, no para las Universidades, donde las estructuras de gastos son totalmente diferentes.c. El sistema de pago de remuneraciones, eSIPREN, está diseñado para que el Ministerio de Finanzas conozca a quien le paga los sueldos, y lo considera algo saludable. Pero no está pensado para Instituciones como la ESPOL porque aquí no se pagan sueldos a personas que no están en el país o han fallecido, como ocurre en el sector público educativo, donde los casos se cuentan por miles. El Ministerio de Finanzas ha solicitado el distributivo actualizado hasta el 31 de octubre en curso, y deben resolverse varios problemas. Es necesario regularizar la situación del personal administrativo, y en los próximos días estará listo para incluirlo en el distributivo; con el personal de nombramiento todo está en regla, y considerando que las Planificaciones Académicas han sido aprobadas, se resolvería lo referente a los profesores no titulares. Señala que este sistema informático está diseñado para las remuneraciones unificadas, y dado que en la ESPOL las remuneraciones fueron unificadas en su momento, el tema está resuelto. Pero en la Institución existen ciertos incentivos, frutos de conquistas de los 50 años de vida institucional que no están contempladas en el RMU, como el Fondo Especial, que la ESPOL aporta a cada empleado y profesor que es el 8.33% del sueldo básico del año 2004, un sueldo anual básico que se aporta mensualmente a la ATP y a la APESPOL; otro problema es relativo a los nuevos nombramientos, sea docente o trabajador, porque debido a que un Decreto Ejecutivo congela el Fondo de Jubilación, esas personas no podrán recibir el pago de la Jubilación Complementaria, y en ese caso no tendrán incentivo de afiliarse al Fondo. No se ha recibido respuesta, de parte del CONESUP, a la Consulta que se formuló con respecto a los incentivos económicos que se pagan por cumplimiento de años de servicios, por tanto el tema está en suspenso. d. Sobre la gratuidad de la educación, y de conformidad con la información de la prensa, el Tribunal Electoral del Ecuador terminará los escrutinios en dos semanas y de inmediato será publicado en el Registro Oficial para que la nueva Constitución entre en vigencia en el país, pero ya señalaron la gratuidad de la educación. Expresa que deberá esperarse lo que disponga el Gobierno, porque debería aplicarse lo que dice la Disposición Transitoria, que habría una compensación hasta que se emita la nueva Ley de Educación Superior, que tiene 120 días de plazo para aprobarla. **08-09-316**.- **EL CONSEJO POLITÉCNICO****CONSIDERANDO**QUE, en la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que todos los centros de educación superior elaborarán planes operativos cada año y un plan estratégico de desarrollo institucional concebido a mediano y largo plazo, según su propia orientación, que contengan los siguientes aspectos: visión, misión, estrategia, objetivos, resultados esperados y líneas de acción.QUE, de acuerdo con su Estatuto, la ESPOL para cumplir con sus objetivos y funciones empleará la planificación integral sistemáticamente controlada y evaluada de los diversos aspectos de su desarrollo.QUE, de acuerdo con el Estatuto de la ESPOL**,** bajo la dirección del Rector funcionarán las Vicepresidencias cuya organización y funciones constarán en el Manual Orgánico Funcional. Las Vicepresidencias, son unidades operativas creadas por el Consejo Politécnico a petición fundamentada del Rector, sus titulares son de libre remoción y serán designados por el Rector.QUE, mediante Resolución 07-11-319 adoptada por el Consejo Politécnico el 14 de noviembre de 2007, se crearon las vicepresidencias Financiera; Administrativa; Relaciones de Gobierno, Comunitarias y Públicas; y, Relaciones Internacionales.**RESUELVE:**1. CREAR LA VICEPRESIDENCIA DE PLANIFICACIÓN. Esta vicepresidencia tendrá en su estructura orgánica niveles de Unidades, Departamentos y Áreas.2. La Vicepresidencia de Planificación tiene como objetivo garantizar el desarrollo Institucional acorde con su Misión y Visión. Tendrá a su cargo la Unidad de Planificación de Infraestructura Física, la Unidad de Contratación de Obras, la Unidad de Coordinación Académica y la Unidad de Planificación Estratégica. La Vicepresidencia de Planificación tendrá las siguientes funciones: Planificar y coordinar el desarrollo de la ESPOL en su infraestructura física, académica y estratégica, de acuerdo a los lineamientos de los máximos organismos y autoridades de la Institución. Asesorar a los máximos organismos y autoridades de la ESPOL en la formulación de las políticas estratégicas de desarrollo institucional, académicas y de desarrollo físico.Responsabilizarse de los procesos de diseño, fiscalización, supervisión, contratación y construcción de obras en la ESPOL.Coordinar con las unidades académicas la realización de estudios para fortalecer las carreras existentes.Establecer la inversión por alumno que debe efectuar la ESPOL para la formación de profesionales en las diferentes carreras de pregrado. Realizar estudios de factibilidad para la creación o supresión de carreras y/o especializaciones a nivel de pregrado, de acuerdo a los requerimientos de las unidades académicas.Asesorar a las máximas autoridades de la ESPOL y a las unidades académicas sobre las reformas curriculares y/o proponer los cambios en las mismas.Elaborar el documento base del plan estratégico quinquenal de la ESPOL.Elaborar el plan operativo anual de la ESPOL.Evaluar el desarrollo de los planes, programas y proyectos aprobados por los organismos de gobierno y máximas autoridades de la ESPOL.Establecer y mantener relaciones con organismos nacionales e internacionales que sirvan de apoyo especializado a la gestión de las actividades de esta Vicepresidencia.Gestionar el presupuesto de la Vicepresidencia optimizando los recursos requeridos en la ejecución de planes, programas y proyectos.Autorizar y legalizar los gastos que se hicieren de acuerdo con el presupuesto asignado a su Vicepresidencia y dentro de la cuantía que se establezca en el “Reglamento General (4109) para la Contratación de la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios No Regulados por la Ley de Consultoría”.Autorizar y legalizar los gastos inherentes a las atribuciones delegadas por el Rector mediante las respectivas disposiciones y dentro de las cuantías permitidas por la Ley.Las demás funciones que le sean asignadas inherentes a la naturaleza de su dependencia.3. La Vicepresidencia Administrativa a través de la Unidad de Recursos Humanos se encargará de establecer las funciones de las Unidades de la Vicepresidencia creada mediante esta Resolución, así como de los Departamentos y Áreas que sean necesarios implementar, las mismas que constarán en el Manual Orgánico Funcional de la Institución.**08-09-317**.- DESIGNAR al Dr. VICENTE RIOFRÍO TERÁN como miembro ALTERNO ante la COMISIÓN de DISCIPLINA, en reemplazo del MAE. Fausto Jácome López, quien presentó su excusa para ejercer dicha representación alterna, en razón de haber sido elegido miembro principal del Consejo Directivo de la EDCOM, función que es incompatible con la de miembro del Tribunal de Disciplina. **08-09-318**.- DESIGNAR a las Srtas. OLGA PATRICIA MUÑOZ MAWYIN y DENISSE LÓPEZ CARCELÉN, como REPRESENTANTES de los ESTUDIANTES en calidad de PRINCIPAL y ALTERNA, en su orden, ante el TRIBUNAL de DISCIPLINA. Esta designación deja sin efecto la parte final de la Resolución Nº 08-08-278 en la que se designa representantes estudiantiles ante dicho Tribunal al Se. Allán Avendaño Sudario, Principal, y Srta. Lourdes Zambrano Echeverría, Alterna, por las razones constantes en el oficio Nº TD-157, de fecha 24 de septiembre en curso.**08-09-319**.- CONOCER los oficios T.E. # 067-2008 y T.E. # 068-2008 enviados por el Presidente del TRIBUNAL ELECTORAL de la ESPOL y que contienen las Actas de Elecciones, el uno, y la nómina de los TRIUNFADORES en las ELECCIONES realizadas el día 18 de SEPTIEMBRE de 2008 para elegir a los Miembros Docentes de los Consejos Directivos del INTEC, ICQA, FIEC y EDCOM, y a los Miembros Estudiantes al Consejo Directivo de INTEC, el otro.**08-09-320**- CONOCER el INFORME presentado por el Ing. GUSTAVO GUERRERO MACÍAS, sobre la GESTIÓN ECONÓMICA del Centro de Transferencia de Tecnologías (CTT-ESPOL) por el período correspondiente ENERO-JUNIO de 2008, que comprende: Ingresos, Egresos y Beneficios que general los proyectos de Servicios que la ESPOL ha prestado a terceros, así como también el manejo financiero del Proyecto Ancón en el 30% del Programa de Desarrollo de la Península de Santa Elena, el Programa VLIR y otros que se encuentran a cargo del Centro.**08-09-321**.- EL CONSEJO POLITÉCNICO DISPONE que en relación al ARTÍCULO 40 del ESTATUTO vigente, el DECANO o DIRECTOR puede ENCARGAR a uno de los PROFESORES MIEMBROS del CONSEJO DIRECTIVO el SUBDECANATO o SUBDIRECCIÓN de las respectivas Unidades Académicas.**08-09-322**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del M.Sc. IVAN RIVADENEIRA CAMINO sobre su ASISTENCIA al Summer School in Economics and Finance, efectuada en Madrid, España. **08-09-323**.- CONOCER y APROBAR el INFORME presentado por los Ings. LENIN FREIRE, SOLDIAMAR MATAMOROS y FABRÍCIO ECHEVERRÍA, referente a su PARTICIPACIÓN en el “Oracle Day” realizado en Bogotá, Colombia, el 13 de AGOSTO de 2008.**08-09-324**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Dr. FERNANDO MORANTE CARBALLO referente a su integración en el Tribunal de Grado Doctoral de la Ms. Ana Morales Carrera, en la Universidad Federal de Ouro Preto, Brasil, el 27 de AGOSTO de 2008.**08-09-325**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del M.Sc.EDWIN JIMÉNEZ RUIZ, sobre sus ACTIVIDADES con investigadores y profesores del Colegio de Postgraduados, Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas, Montecillo, México, del 5 al 12 de SEPTIEMBRE de 2008.  |

 |  |